

RESOLUCIÓN 4 DE 2017

(diciembre 21)

Diario Oficial No. 50.464 de 2 de enero de 2018

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL,

en uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 4 del artículo [26](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las siguientes empresas para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.









ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. Para efectos fiscales la presente resolución
rige a partir del 1 de enero de 2018.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2017.

El Presidente,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

El Secretario Ejecutivo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024





logo